MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CONVOCATORIA 2019 - III

CONCURSO CAS N° 151-2019-MPHCO.



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) DIGITADOR LA SUB GERENCIA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO PARA LA GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO.

I. GENERALIDADES

 Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANUCO, con domicilio legal en el Jr. General Prado N° 750 – Huánuco



CRETARIO

Objeto de la Convocatoria

Contratar, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N° 1057, los servicios de un (01) **Digitador** para la Sub Gerencia de Tramite Documentario para la Gerencia de Secretaria General, en el ámbito del Distrito, Provincia, Departamento de Huánuco del ámbito territorial de la Municipalidad Provincial de Huánuco a requerimiento de la Gerencia de Secretaria General mediante **Informe N° 002-2019-MPHCO/GSG**.

Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.
 Gerencia de Secretaria General – Sub Gerencia de Trámite Documentario.

4. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, estará a cargo del Comisión Permanente para concurso CAS en función al servicio convocado, integrado por tres (03) miembros, según Resolución Gerencial № 010-2019-MPHCO-GM.



Decreto Legislativo № 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias.

- b) Reglamento del Decreto Legislativo № 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo № 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo № 065-2011-PCM.
- c) Resolución de Alcaldía N° 834-2017-MPHCO/A, que aprueba la Directiva N° 005-2017-MPHCO. "Procedimiento para la contratación Administrativa de Servicios de Personal" CAS.
- d) Las demás disposiciones que regulan el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO Y PRINCIPALES FUNCIONES A DESARROLLAR.

Nombre del Servicio	DIGITA	DOR (01)								
Dirección u Oficina/Unidad	orgánica:	Gerencia	de	Secretaria	General	_	Sub	Gerencia	de	Trámite
Documentario.										

OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Ejecutar labores administrativas en la Sub Gerencia de Tramite Documentario de la Gerencia de Secretaria General de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

UNCIONES PRINCIPALES

DAD PRO

COMISIÓN CAS - 2019 PRESIDENTE

IDAD PA

COMISIÓN CAS - 2019 VOCAL

1.	Recepción de documentos.
2.	Registro de documentos en el Sistema Informático.
3.	Derivar documentos a las oficinas correspondientes.
4.	Elaborar la búsqueda en el Sistema Informático de Tramite Documentario con relación a los actos administrativos si han sido materia de recursos administrativos o de actos reclamables.
5.	Otras labores que le asigne la Sub Gerencia.

REQUISITOS DE LA PERSONA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD

Formación Académica:	Profesional con estudios técnicos en Computación e Informática y/o afines.
Experiencia	 Profesional mínima de dos (02) años en actividades afines al cargo en entidades públicas y/o privadas.
Conocimientos y/o Capacitaciones:	 Ofimática. Conocimiento del TUPA 2016-MPHCO Conocimiento de la Ley N° 27444
Competencias:	 Compromiso y Responsabilidad. Trabajo bajo presión. Capacitación Organizativa. Aptitud de trabajo en equipo y organización. Innovador.

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Municipalidad Provincial de Huánuco
Duración del Contrato	Tres meses: Inicio: Desde la suscripción del Contrato.
Remuneración Mensual	(S/. 1, 700.00 y 00/100 Soles), Un Mil Setecientos Soles incluido los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

III. CRONOGRAMA

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
-	Aprobación de la Convocatoria	02/04/2019	Comité Evaluador.
	Publicación del proceso en el MINTRA y MPHCO	03/04/2019 al 16/04/2019	Responsable del Red CIL.
C	ONVOCATORIA		
	Presentación de la hoja de vida física según el anexo 04 en el palacio municipal de la MPHCO, sito en el Jr. General Prado N° 750, Huánuco, Huánuco	Del 03/04/2019 al 16/04/ 2019	Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Huánuco
SI	ELECCIÓN		
2	Evaluación curricular (hoja de vida)	Del 17/04/2019 al 22-04/2019	Comité Evaluador
3	Publicación de resultados de la evaluación curricular en la página web del MPHCO	22/04/2019 Hora: a 21:00 hrs.	Comité Evaluador
4	Entrevista Personal en el salón San Sebastián del Palacio Municipal de la Municipalidad Provincial de Huánuco, sito en el Jr. General Prado N° 750, Huánuco, Huánuco	Del 23/04/ 2019 al 26/04/2019	Comité Evaluador
5	Publicación de resultado final en la página web de la MPHCO www.munihuanuco.gob.pe y en el periódico mural, sito en el Jr. General Prado N° 750, Huánuco, Huánuco	26/04/2019 Hora: 22:30 am.	Comité Evaluador
34	JSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
5	Suscripción del Contrato	29/04/2019	Unidad de Recursos Humanos
7	Registro del Contrato	30/04/2019	Unidad de Recursos Humanos

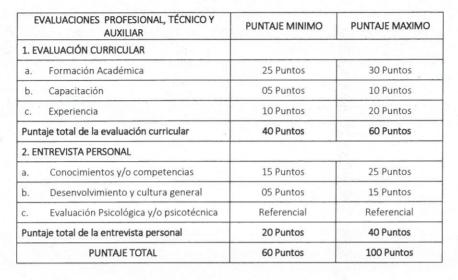
NOTA IMPORTANTE:

SECRETARIO

- LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SERÁ EN HORARIO DE OFICINA, INDEFECTIBLEMENTE: En mesa de partes de la Municipalidad de Huánuco desde 7.30 a.m. hasta las 3.30 p.m.
- NO SE RECEPCIONARÁN EXPEDIENTES FUERA DE LA FECHA Y HORA INDICADA.

IV. DE LA ETAPA DE EVALUACION

188	LIDAD P	0
MUNIC	COMISIÓN CAS - 2019	
6.	PRESIDENTE	





FORMACION ACADEMICA



1.	DOCUMENTOS ACADEMICOS:	25
	> Título Profesional	25
2.	ESTUDIOS DE POST GRADO Y/O DIPLOMADOS	5
	Maestría (máximo 01 Maestría en temas relacionados al puesto)	3
	Diplomado (máximo 01 Diplomado en temas relacionados al puesto).	2

CAPACITACION

3.	CAPACITACION EN LA ESPECIALIDAD QUE POSTULA	10
>	Máximo 50 horas (0.10 por cada hora)	5
>	Ofimática: Programas estudiados relacionados a la especialidad (0.10 por cada hora) máximo 50 horas.	5

Los Certificados que no especifiquen el número de horas de capacitación, se calificará un punto (0.5) por certificado hasta llegar al máximo de cinco puntos.

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA LABORAL GENERAL

16	AD THE	De 01 a 05 años	05
WS	.41	De 05 a 07 años	08
IXI	CONISTO TO	Más de 07 años	10
1131	CASCETAN		
1/3	SEC 5	EXPERIENCIA ESPECIFICA AL AREA QUE POSTULA	10
"	H	> De 01 a 05 años	05
		De 05 a 07 años	08
		Más de 07 años	10
	PUI	NTALE TOTAL: 1+2+3+4+5	60

10

ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista personal tendrá una calificación máxima de cuarenta (40) puntos.

• Los factores y criterios para la evaluación de la Entrevista Personal son los siguientes:

RUBROS:	PUNTAJE MÁXIMO:
I. Conocimientos y/o competencias	25 puntos
II. Desenvolvimiento y cultura general	15 puntos
II. Evaluación Psicológica y/o psicotécnica	Referencial
TOTAL	40 PUNTOS

El postulante que no se presente a la hora indicada obtendrá (00) de puntaje en este rubro y quedará automáticamente descalificado.

a) Corresponde a la Gerencia de Recursos Humanos publicar la relación de postulantes APTOS y NO APTOS, en plazos establecidos en el cronograma publicado.

b) Las evaluaciones del proceso de selección son cancelatorias por lo que los resultados de cada evaluación tendrán carácter eliminatorio, salvo la evaluación psicológica, que de realizarse, será referencial, las mismas que deben estar precisadas en las Bases.

c) Para el caso de las convocatorias CAS, solo son obligatorias la evaluación de la Hoja de Vida o Curricular y la Entrevista Personal, de acuerdo al cargo y/o función requerido, siendo opcional la evaluación psicológica y evaluación técnica.

d) El resultado de cada una de las evaluaciones se publicará a través de los mismos medios utilizados para la convocatoria, en forma de lista y por orden de mérito, debiendo contener los apellidos y nombres completos de los postulantes y los puntajes obtenidos por cada uno de ellos.

e) Para la etapa de selección, el Comité tomará en cuenta los siguientes lineamientos para la evaluación de la Contratación Administrativa de Servicios.

f) Tratándose de postulantes con discapacidad y/o Licenciado de las Fuerzas Armadas se verificaran los requisitos establecidos en las Leyes N° 29973 y Ley N° 29248 (incluyendo su reglamento y modificatorias) respectivamente por cada caso.



EVALUACIÓN CURRICULAR

El postulante remitirá en sobre cerrado con portada (Anexo N° 7), en la fecha indicada en el cronograma del concurso, los siguientes documentos y en el siguiente orden:

- Copia del DNI (legible).
- Los documentos que se encuentran publicadas en el link de la convocatoria, según los modelos de los Anexos N° 04, 05, 06, 07, 10 y 11 debidamente llenados, suscritos.
- Ficha curricular (Anexo N° 06) con los datos solicitados en formato Word (descargar del link), debidamente documentado.
- La documentación que sustente el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia.
- En caso de ser postulante con discapacidad, adjuntará el Certificado y/o Resolución del CONADIS, según la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- En caso de ser el postulante Licenciado de las Fuerzas Armadas., adjuntará la documentación que lo acredite como tal, lo cual estará sujeto a verificación posterior según Ley N° 29248 y su Reglamento.
- La documentación que la Gerencia de Recursos Humanos o el Área Usuaria consideren necesarios y que sean consignados en los Términos de Referencia.



IDAD PRO



• Toda la documentación presentada deberá estar debidamente foliado y suscritos en su totalidad en cada una de sus hojas.

La Sub Gerencia de Trámite Documentario, bajo responsabilidad verificará que la documentación sea presentada en sobre cerrado (LACRADO), lo cual la remitirá a la Gerencia de Recursos Humanos, dentro del horario y fecha establecida para la recepción.

Se debe de entender por Curriculum Vitae al resumen de la hoja de vida del postulante que acredite: datos personales, académicos, experiencia y otros consignados, como son: Constancias, Certificados, Diplomas, Boletas de notas, copia de DNI, Ruc vigente, entre otros documentos inherentes.

La Evaluación Curricular y la entrevista se realizarán según las Bases lo indiquen, determinándose los puntajes según categorías por las cuales el Postulante alcanza de acuerdo a los requerimientos establecidos. La Comisión se reserva de solicitar los originales de los certificados y/o constancias que el postulante presenta en su hoja de vida.

En la evaluación curricular se verifica si el Postulante reúne todos los requisitos mínimos y específicos (referido al perfil del puesto) exigidos por el Área Usuaria solicitante del servicio, consignados en los Términos de Referencia. La información consignada en la ficha curricular documentada tiene carácter de Declaración Jurada, por lo que se someten al proceso de fiscalización posterior que realice la Municipalidad.

Los resultados de la evaluación curricular se publicaran en el Portal Institucional siendo los preliminares (Anexo N° 8). En dicha publicación se señalara el lugar y hora en que se llevará a cabo la Entrevista personal.

El puntaje por evaluación curricular es de sesenta (60) puntos máximo, según categorías, de acuerdo al formato de evaluación curricular donde se señalarán los campos de puntuación.

En esta acción de la etapa de selección el Postulante, de ser el caso deberá acreditar con la documentación oficial, su condición de persona con discapacidad y/o personal Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.) de conformidad a la normatividad de la materia, para efectos de la bonificación en su puntaje.

ENTREVISTA PERSONAL

La entrevista es la acción mediante el cual se puede llegar a saber cuan productivo puede ser el personal seleccionado, desarrollándose una entrevista por competencias, centrándose principalmente en la obtención de ejemplos conductuales del postulante en su vida profesional académica y personal, los cuales serán analizados y valorados con un máximo de 40 puntos y un mínimo de 20 puntos, las mismas que deben estar precisadas en las Bases del proceso.

entrevista personal se realizará tomando en consideración los requisitos y competencias relacionados con las necesidades del servicio, especificados en los Términos de Referencia. Para esta etapa los cintegrantes de la Comisión de Procesos de Selección de personal bajo la modalidad del régimen CAS, se izarán la calificación de la entrevista personal en consenso.

día de realizadas la entrevista, el Comité de Evaluación y Selección deberá levantar un Acta con los resultados correspondientes y solicitar a la Gerencia de Recursos Humanos, la publicación de los resultados finales (Anexo N° 9) en la fecha señalada en el cronograma en forma de lista por orden de mérito, que contendrá los nombres de los Postulantes y los puntajes obtenidos. La Comisión se reserva el derecho de postergación de la publicación de los resultados.

El resultado final será la sumatoria de los puntajes obtenidos siempre que el postulante haya aprobado cada una de dichas evaluaciones.

Aquellos postulantes que superen las evaluaciones antes mencionadas y hayan acreditado en la etapa de verificación curricular la condición de personal Licenciado de las Fuerzas Armadas recibirán la bonificación del 10% en la entrevista y en caso de que el postulante acredite ser persona con discapacidad se le bonificará con el 15% o puntaje que corresponda conforme a las normas vigentes.

Los resultados finales se publicaran únicamente en la Página Web de la Municipalidad, consignando apellidos y nombres de los postulantes, así como los puntajes obtenidos por cada uno de ellos. En caso de empate se seleccionara al postulante que tenga mayor experiencia o especialización en cargos





similares al puesto requerido. Transcurrido siete (7) días hábiles de concluido el Proceso de Convocatoria CAS, se procederá a la eliminación de los Curriculum vitae de los postulantes que no fueron declarados aptos o no fueron declarados ganador del proceso.

CUARTA ETAPA: SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El Postulante seleccionado tendrá un plazo de no mayor de cinco (05) días para suscribir el Contrato CAS; momento en la que debe presentar los antecedentes penales, plazo, que se computara a partir del día siguiente de la publicación del resultado final.

Si el Postulante seleccionado por motivos propios no suscribe el Contrato por régimen CAS en el plazo de cinco (05) días hábiles, se considera ganador al Postulante que obtuvo el orden de mérito inmediatamente siguiente, con un plazo igual al anterior para suscribir el contrato. De no hacerlo se considera el proceso desierto.

La duración de los contratos es de manera temporal y se ciñen estrictamente a la necesidad institucional debiendo para tal efecto cada Órgano o Área Usuaria, señalar el tiempo de duración de la ejecución del servicio, no debiendo superar el ejercicio fiscal.

Suscritos los Contratos, la Municipalidad en el plazo de cinco (05) días hábiles los consignará en su registro de Contratos Administrativos de Servicios y en la planilla electrónica.



1.1.1. Declaratoria de desierto de acuerdo a las Bases:

El procedimiento será declarado desierto cuando se presente los siguientes casos:

- a) Cuando no se presentan Postulantes a la Convocatoria del procedimiento de contratación.
- b) Cuando ninguno de los Postulantes cumple con los requisitos mínimos en la selección o evaluación.
- c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtienen el puntaje mínimo en la selección o evaluación.

1.1.2. Cancelación del proceso de acuerdo a las Bases:

El procedimiento puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos sin que sea responsabilidad de la Comisión de Concurso:

- a) Cuando desaparece la necesidad de servicios por la Unidad Orgánica solicitante, con posterioridad a la convocatoria del procedimiento de contratación.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras causas debidamente justificadas.

III, DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS Y FINALES

PRIMERA - Si por razones de carácter excepcional (meses cortos, días feriados, fines de semana, días largos u otros) se produjese interferencia en el cronograma para la contratación CAS, se podrá extender algunos días según sea necesario, retornando inmediatamente su ciclo normal, debiendo ser comunicado a través del Portal Institucional de la Municipalidad.

<u>SEGUNDA</u>.- Todo lo no previsto en la presente Directiva se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios — CAS y su Reglamento, así como las normas complementarias y conexas que no contravengan al Régimen Especial.

<u>TERCERA</u>.- Cualquier reclamo, controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que susciten o requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Comisión de Selección, quienes resuelven en única instancia.

<u>CUARTA</u>- El puntaje mínimo para ser declarado GANADOR a una de las plazas convocadas es de 60 puntos, considerando que los postulantes deberán aprobar los puntajes mínimos de la Evaluación Curricular y Entrevista Personal.



IDAD P



<u>QUINTA</u>.- Los postulantes que NO hayan sido declarados ganadores del concurso, podrán recoger sus expedientes presentados a la Municipalidad Provincial de Huánuco en un plazo máximo de siete (7) días hábiles a partir de la publicación de los resultados finales, transcurrido dicho plazo los expedientes serán eliminados o incinerados.

<u>SEXTA</u>.- Después del resultado final se derivarán las Actas con la relación de ganadores a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos para el registro correspondiente.

SÉPTIMA.- Los asuntos no contemplados en las Bases serán resueltos por la Comisión de Concurso.

<u>OCTAVA</u>.- El Postulante solamente se podrá presentar a un proceso de selección, caso contrario no será evaluado en ninguno de ellos.

<u>NOVENA</u>.- Queda facultada la Entidad en establecer Adendas sobre ampliaciones de contratos CAS sin previo concurso, sustentando la necesidad del servicio por la Unidad Orgánica, para tal efecto tendrá que ajustarse a parámetros legales y administrativos, relacionados al tiempo de duración, monto económico y otras condiciones del mismo.

<u>DECIMA.</u>- Es importante resaltar que por el efecto imperativo de la Ley N° 27736, se debe comunicar vía radial y televisiva las ofertas laborales que la Entidad otorga y ofrece como Entidad Pública.

<u>UNDECIMO</u>.- En caso que el ganador/a del proceso de selección opte por su no renovación de contrato o solicite la renuncia al puesto que concursó, se contactará con el primer accesitario/a según orden de mérito para que proceda a la suscripción, contado a partir de la respectiva notificación. De no existir accesitario, se procederá a realizar una nueva convocatoria CAS tomando en cuenta la plaza que quedó DESIERTA.

Lic. Adm. Teresa María Landauro Suárez
Presidente

LIDAD

COMISIÓN

DAD PR

COMISIÓN CAS - 2019 PRESIDENTE

> Abog. Baltazar Vara Berrospi Secretario

on. Nestor G. Miraval Berrospi Vocal

	olicito ser admitido como postular oncurso de Selección de Personal modalidad Contratación Administ e Servicios (CAS)
en	CIOS CAS Nº 000-2019-MPHCO-III
provincia	, con don
presento y digo: Que, teniendo conocimiento de la convocatoria personal por la modalidad de Contrato Administr CAS Nº 001-2019-MPHCO, solicito a Ud., se de:	distrito
Personal por la modalidad de Contrato Administr CAS N° 001-2019-MPHCO, solicito a Ud., se de:	nto, A Ud
Personal por la modalidad de Contrato Administr CAS Nº 001-2019-MPHCO, solicito a Ud., se de:	
A usted Sr. Presidente, acceder a mí petición por	
MUNICIA RIVADI SECRETARIO AD	
Huánuco, de	ser de justicia que espero alcanzar.
- JAIDIN	de
FIRMA	

del 2019.

Huánuco, ___de ____

	DECLARACIÓN JURADA
	Yo, identificado con DNI Nº, domiciliado en el
RALIDAD PROMI	Distrito, Provincia, Departamento:
COMISIÓN CASSODIS	DECLARO BAJO JURAMENTO:
PRESIDENTE	No me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
	 No estar inmerso en ningún Proceso Administrativo Disciplinario, ni haber sido destituido de la Administración Pública.
	3. Carezco de antecedentes penales, judiciales y policiales.
DALDADA	 No tengo impedimento para ser postor o contratista, conforme a lo establecido en el marco normativo que regula las contrataciones y adquisiciones del Estado.
COMISIÓN CAS-2019 VOCAL	No me une ningún vínculo familiar y/o matrimonial hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad con los funcionarios, directivos de la Municipalidad Provincial de Huánuco y con los miembros del Comisión Especial de Concurso.
1	 No percibo otro ingreso tipo de remuneración por parte del Estado ni de ninguna naturaleza.
1	7. No percibo ninguna pensión a cargo del Estado
	3. Los documentos que declaro y presento son verídicos y fidedignos.
	 No ser Deudor Alimentario Moroso conforme a lo dispuesto por la Ley Nº28970,
1 1/2/	Manifiesto que lo mencionado en la presente Declaración Jurada, responde al principio de deracidad normado en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar, y el artículo 42º de la Lev Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General"; así mismo tengo pleno aprocimiento que si incurro en una declaración falsa, estoy sujeto a las sanciones previstas artículo 411º del Código Penal vigente. Huánuco, de del 2019.
	Huánuco, de del 2019.
	NombreDNI N°

HOJA DE VIDA

I. DATOS PERSONALES

Apellidos:

Nombre(s):

Número de Documento Nacional de Identidad:

Dirección (Avenida/Jirón - N° - Dpto.):

Teléfono(s):

DAD PR

COMISIÓN CAST2019 correo electrónico:

Colegio profesional (N°):

II. FORMACION ACADEMICA

TÍTULO O GRADO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO/GRADO (DIA/MES / AÑO)	UNIVERSIDADI CENTRO DE ESTUDIOS	CIUDAD / PAÍS	FOLIO
MAESTRÍA					
TITULO					
BACHILLER					

III. CAPACITACIÓN

N°	ESPECIALIDAD	FECHA DE INICIO Y TERMINO (DIA/MES/AÑO)	INSTITUCIÓN	CANTIDAD DE HORAS (Mínimo 24 h Lectivas)	FOLIO
1					

(Puede insertar más filas si así lo requiere)

- * Detallar los eventos asistidos según los requisitos del perfil de la plaza que postula.
- * Se considera: cursos, seminarios, talleres y otros.

IV. EXPERIENCIA LABORAL GENERAL*

N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO O BREVE DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO	FECHA DE INICIO (DIA/MES/AÑO)	FECHA DE CULMINACIÓN (DIA/MES/AÑO)	TIEMPO TOTAL (AÑOS/MESES)	FOLIO
			1			
TIEM	PO TOTAL DE LA EXPE	RIENCIA LABORAL GEN	IERAL:			

^(*) Toda la experiencia laboral, aunque no tenga relación directa con el objetivo del servicio. (Comenzar por la más reciente).

VI. EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA SEGÚN LA PLAZA A QUE POSTULA

Es la experiencia que el postulante posee en el tema específico de la convocatoria.

STATE OF THE	NOMBRE DE A ENTIDAD O EMPRESA	CARGO/ FUNCIÓNDESE MPEÑADO(A	FECHA DE INICIO (DIA/MES/AÑO)	FECHA DE CULMINACIÓN (DIA/MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO	OTROS	FC
escripo	ción detallada	del trabajo realizado	o:				
							V.
escripo	ción detallada	del trabajo realizado	0:				
escripo	cion detallada	del trabajo realizado	0:				18
- 1							
scripo	ción detallada	del trabajo realizado	0:			- 1	111
EMPO						8	
3/1			D: BORAL ESPECIFICA VI. CONOCIMIENTOS D	E OFIMÁTICA			
A PO	TOTAL DE LA		BORAL ESPECIFICA	NIVEL ALCANZ	rmedio, F	OLIO	
A PO	TOTAL DE LA	OGRAMAS TUDIADOS	VI. CONOCIMIENTOS DI CENTRO DE ESTUDIO O MEDIO OBTENIDO	NIVEL ALCANZ (*)Básico, Inter	rmedio, F	OLIO	
A PO	TOTAL DE LA	EXPERIENCIA LAN	VI. CONOCIMIENTOS DI CENTRO DE ESTUDIO O MEDIO OBTENIDO	NIVEL ALCANZ (*)Básico, Inter	rmedio, F	OLIO	
AAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAAA	PR ES	COGRAMAS TUDIADOS	VI. CONOCIMIENTOS DI CENTRO DE ESTUDIO O MEDIO OBTENIDO	NIVEL ALCANZ (*)Básico, Inter	rmedio, F	OLIO	
AA OCCUPANTION OF THE PARTY OF	TOTAL DE LA	COGRAMAS TUDIADOS	VI. CONOCIMIENTOS DI CENTRO DE ESTUDIO O MEDIO OBTENIDO requiere)	NIVEL ALCANZ (*)Básico, Inter Avanzad	rmedio, F	OLIO	

PROCESO I CONCURSO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS № 001 - 2019-MPHCO-III

PLAZA A PRESENTARSE:

		DATOS GENE	RALES
	APELLIDO PATERNO		
COMISIÓN COMISIÓN	APELLIDO MATERNO		
CAS 2019 PRESIDENTE	NOMBRES		
MUANUCO	A		

		DOCUMENTACIÓN	
ORLIDAD PO	NÚMERO DE FOLIOS		
NO OF			
MULANUCO			
	FIRMA Y SELLO DE RECEPCIÓN		
	TRAMITE DOCUMENTARIO		

INSTRUCCIONES

COMISIÓN CAS /2019 SECRETARIO

1. IMPRIMIR Y LLENAR

PEGAR UNA COPIA DE ESTA PORTADA EN EL SOBRE QUE CONTIENE LA HOJA DE VIDA

ANEXO N° 10

		DECLARACIÓ	ÓN JURADA	
	Yo			
	, identificado	con DNI Nº	, domiciliado	en el del
	Distrito	, Pr	ovincia, Departamento:	
PALIDAD PROL	DECLARO BAJO JURAN	MENTO:		
COMISIÓN CAS 2019 PRESIDENTE PRESIDENTE PROPERTO DE LA COMISIÓN DE	1057, Decreto que r	régula el Régimen especial d Autorizo el Registro de Video y	co bajo la Modalidad del Decreto I de la Contratación Administrativa d y Fotografía de mi participación dur	de Servicios y
NIDAD PROJECT	veracidad normado e Ley Nº 27444 "Ley	en el numeral 1.7 del artículo del Procedimiento Admi incurro en una declaración fa	Declaración Jurada, responde al o IV del Título Preliminar, y el artíc nistrativo General"; así mismo alsa, estoy sujeto a las sanciones p	ulo 42º de la tengo pleno
VOCAL VOCAL			Huánuco,de	_ del
		Nombre		
		DNI N°		



ANEXO N° 11

		DECLAR	ACION JURADA		
	Yo				
JUIDAD PRO	, identificado co	on DNI Nº		domiciliado	en el del
Soundian S	Distrito		, Provincia, Departai	mento:	
CAS 2019	DECLARO BAJO JURAMEN	NTO:			
MUANUC 2	Alimentarios de Moroso	os (REDAM), Decreto	Supremo N° 008-201	•	de Deudores
	No me encue	entro inscrito en el RI	EDAM		
COMISSION CAS - 2019 VOCAL ACIDE VOCAL	veracidad normado en e Ley Nº 27444 "Ley de conocimiento que si incu artículo 411º del Código	el Procedimiento A urro en una declaraci	dministrativo Gener	al"; así mismo	tengo pleno
			Huánuco,	de	_ del
	PAL		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
	DA PROVI				

